



Asamblea General

Distr. general
8 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 49 b) del programa

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas:

Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio

Foro del Milenio

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de mayo de 2000

Nota de la Secretaría

1. En su nota titulada “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas – La Asamblea del Milenio, el sistema de las Naciones Unidas (Comisión Especial) y el Foro del Milenio” (A/52/850), el Secretario General expresó la opinión de que si las Naciones Unidas habían de seguir desempeñando un papel fundamental en el próximo siglo, era imprescindible que aprovecharan la imaginación y consiguieran el apoyo de los pueblos del mundo. A este respecto, propuso que las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil organizaran un Foro del Milenio en conexión con la Asamblea del Milenio.
2. Las organizaciones de la sociedad civil organizaron y convocaron el Foro del Milenio, que se celebró del 22 al 26 de mayo de 2000 en la Sede de las Naciones Unidas.
3. El documento final, titulado “Declaración y Programa de Acción del Foro del Milenio de Nosotros los Pueblos: fortaleciendo a las Naciones Unidas para el siglo XXI”, aprobado por el Foro del Milenio el 26 de mayo de 2000, se transmite adjunto.

* * *

Declaración y Programa de Acción del Foro del Milenio de Nosotros los Pueblos: Fortaleciendo a las Naciones Unidas para el siglo XXI

Nosotros, los 1.350 representantes de más de 1.000 organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil de más de 100 países, nos hemos reunido en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 22 al 26 de mayo de 2000 para que, partiendo de una visión común y la labor iniciada en conferencias de la sociedad civil y las conferencias mundiales de las Naciones Unidas del decenio de 1990, señalemos a la atención de los gobiernos la urgencia de realizar los compromisos que han contraído, y encaucemos nuestras energías colectivas reclamando la mundialización para los pueblos y con ellos.

Nuestra visión

Nuestra visión es la de un mundo que esté centrado en la persona humana y sea auténticamente democrático, en que todos los seres humanos participen plenamente y determinen sus propios destinos. En nuestra visión, somos una sola familia humana en toda nuestra diversidad, que vivimos en una patria común y compartimos un mundo justo, sostenible y pacífico, guiados por los principios universales de democracia, igualdad, inclusión, voluntarismo, no discriminación y participación de todas las personas, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, cualesquiera que sean la raza, la religión, los impedimentos, la orientación sexual, la etnicidad o la nacionalidad. Es un mundo en que la paz y la seguridad humana, tal como se contempla en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, reemplacen los armamentos, los conflictos violentos y las guerras. Es un mundo en que todos viven en un medio ambiente no contaminado con una distribución equitativa de los recursos de la Tierra. Nuestra visión incluye un aporte especial para el dinamismo de los jóvenes y la experiencia de los ancianos y reafirma la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Los problemas

Iniciamos el nuevo milenio haciendo frente a problemas graves y relacionados entre sí. Como agentes en la lucha por la paz, la justicia y la erradica-

ción de la pobreza, las organizaciones no gubernamentales tropiezan a diario con los efectos sobre la persona humana de la violencia y los conflictos armados en aumento, violaciones generalizadas de los derechos humanos y el número intolerablemente alto de personas a quienes se deniegan los medios de una existencia humana mínima. Al mismo tiempo, enfermedades nuevas y en gestación, como el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), amenazan con devastar sociedades enteras.

La mundialización y los avances en la tecnología crean importantes oportunidades para que los pueblos se relacionen entre sí, compartan y aprendan unos de otros. Al mismo tiempo, la mundialización impulsada por las empresas aumenta las desigualdades entre los países y al interior de éstos, socava las tradiciones y culturas locales e intensifica las disparidades entre ricos y pobres, con lo que queda marginado un gran número de personas en zonas rurales y urbanas. Las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes, los niños y niñas y los impedidos se ven afectados desproporcionadamente por los efectos de la mundialización. Las naciones más pobres siguen realizando amortizaciones masivas de la deuda en favor de las más ricas, a expensas de la atención básica de la salud, la educación y la vida de los niños. La trata de mujeres, la explotación sexual, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la corrupción y las corrientes de armas pequeñas fomentan la inseguridad. Los Estados se van debilitando, mientras que un sector privado transnacional que no responde ante nadie se vuelve cada vez más fuerte. Una atención centrada excesivamente en el crecimiento económico mediante mercados libres no sujetos a control, aunada a las políticas de ajuste y estabilización de las instituciones financieras internacionales dominadas por las naciones acreedoras ricas, está debilitando la economía de muchos países, exacerbando la pobreza, erosionando los valores humanos y destruyendo el medio ambiente natural.

Se debería procurar que la mundialización actuara en beneficio de todos para erradicar la pobreza y el hambre a escala mundial; establecer la paz a escala mundial; asegurar la protección y la promoción de los derechos humanos a escala mundial; asegurar la

protección de nuestro medio ambiente mundial, y poner en vigencia las normas sociales en el lugar de trabajo a escala mundial. Esto sólo puede ocurrir si las empresas mundiales, las instituciones financieras y de comercio internacionales y los gobiernos están sujetos a control democrático y efectivo por la población. Percibimos unas Naciones Unidas fortalecidas y democratizadas y una sociedad civil vibrante como garantes de esta responsabilidad. Y hacemos pública una advertencia: si no se llama a cuenta a los arquitectos de la mundialización, esto no será simplemente injusto; el edificio se desmoronará, con nefastas consecuencias para todos. Al final, los ricos no hallarán refugio, al propagarse la intolerancia, las enfermedades, la devastación ambiental, las guerras, la desintegración social y la inestabilidad política.

Deseamos plantear una serie de medidas concretas para fortalecer la cooperación entre todos los agentes en los planos internacional, nacional, regional y local a fin de hacer realidad esta visión. Nuestro Programa de Acción incluye medidas que deben adoptar la sociedad civil, los gobiernos y las Naciones Unidas.

A. Erradicación de la pobreza, inclusive el desarrollo social y la condonación de la deuda

La pobreza es una violación de los derechos humanos. Con cerca de 1.300 millones de personas que viven en extrema pobreza, es la violación más generalizada de los derechos humanos en el mundo. La pobreza no sólo existe en los países en desarrollo, sino que es también una realidad dramática y oculta en los países industrializados. Resultan especialmente afectados los grupos desfavorecidos e insuficientemente representados —los pueblos indígenas, los impedidos, las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos. El hambre y la pandemia del VIH/SIDA también están estrechamente vinculados con la pobreza. Los procesos de empobrecimiento inmanentes al sistema económico mundial están ocasionando desigualdad, injusticia social y violencia en aumento en el mundo entero.

La erradicación de la pobreza se ha vuelto cuestión de urgencia. La erradicación de la pobreza no es consecuencia automática del crecimiento económico; exige medidas decididas para redistribuir la riqueza y las tierras, construir una red de seguridad y facilitar acceso universal y gratuito a la educación. Exhortamos a

nuestros gobiernos y a las Naciones Unidas a que hagan de la erradicación de la pobreza una prioridad política máxima.

El Foro insta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que actúen como un árbitro independiente que analice de forma equilibrada los intereses de las naciones deudoras y acreedoras y a que vigilen cómo se gastan los fondos provenientes de la condonación de la deuda.
2. A que introduzcan códigos de conducta obligatorios para las empresas transnacionales y reglamentación fiscal eficaz en los mercados financieros internacionales, invirtiendo estos fondos en programas de erradicación de la pobreza.
3. A que establezcan de inmediato en las Naciones Unidas un fondo para la erradicación mundial de la pobreza, que asegure que los pobres tengan acceso al crédito, con aportes de los gobiernos, las empresas, el Banco Mundial y otras fuentes.
4. A que adopten el desarrollo cultural como el tema central de uno de los años restantes del Decenio Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996–2007).

Los gobiernos:

1. A que hagan plenamente efectivos los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995, en asociación con todos los agentes de la sociedad civil en un marco integrado y holístico. Los gobiernos deberían centrar sus esfuerzos y políticas en abordar las causas fundamentales de la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de todos, prestando especial prioridad a las necesidades y los derechos de los desfavorecidos e insuficientemente representados. Exhortamos además a los gobiernos a que incorporen los objetivos de Copenhague en sus estatutos nacionales e introduzcan estrategias nacionales de lucha contra la pobreza que proporcionen redes de seguridad y asignación de los medios de sustento básicos como derecho.
2. A que fortalezcan la capacidad empresarial de las mujeres, los pueblos indígenas y las personas en el sector productivo no estructurado, asegurando el acceso al crédito, a fin de que puedan trabajar

- por cuenta propia. Ésta es la forma segura de crear empleo para todos y la forma más sostenible de erradicar la pobreza.
3. A que apoyen los empeños de los pobres por mantener unidas a las familias, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos e insuficientemente representados, incluidos los pueblos indígenas, los impedidos, las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos. Es imprescindible adoptar medidas eficaces y facilitar recursos para aquéllos afectados por la migración.
 4. A que aborden la incidencia, las repercusiones y los persistentes costos humanos del VIH/SIDA. A que aumenten los gastos en investigación médica y aseguren que los frutos de esta investigación lleguen a la gente.
 5. A que reconozcan las potencialidades especiales de los impedidos y aseguren su plena participación en un pie de igualdad en las esferas política, económica, social y cultural. A que reconozcan en mayor grado sus necesidades especiales y las satisfagan, introduzcan políticas y programas inclusivos para su habilitación y aseguren que asuman un papel rector en la erradicación de la pobreza. A que insten a todos los Estados a aplicar las Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
 6. A que examinen, adopten y mantengan políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que aborden las necesidades y los esfuerzos de las mujeres que viven en la pobreza, especialmente las minusválidas. A que elaboren metodologías basadas en el género para abordar la feminización de la pobreza y reconozcan el papel rector de la mujer en la erradicación de la pobreza, según se esboza en la Declaración de Beijing aprobado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing.
 7. A que brinden acceso universal a la "educación para todos", otorgando prioridad a la educación básica gratuita y la capacitación para la adquisición de aptitudes para las comunidades pobres a fin de que mejoren su capacidad productiva. Exhortamos a los gobiernos a que aumenten los presupuestos de enseñanza, reduzcan la disparidad tecnológica y reestructuren la política docente a fin de velar por que se imparta a todos los niños (de ambos sexos) enseñanza moral, espiritual, sobre paz y sobre derechos humanos, al tiempo que reconozcan, mediante programas para familias, de alfabetización de adultos y para los ancianos, que la educación es un proceso permanente. Debe prestarse especial atención a las niñas. Y la educación superior debe ser asequible basándose en el mérito y no sólo en la capacidad de pago.
 8. A que avancen hacia reformas económicas destinadas a lograr la igualdad, en particular a que elaboren políticas macroeconómicas que combinen el crecimiento con el objetivo del desarrollo humano y la justicia social; a que impidan el empobrecimiento de grupos que han surgido de la pobreza pero que aún son vulnerables a los riesgos sociales y la exclusión; a que perfeccionen la legislación sobre normas laborales, inclusive la prestación de un salario mínimo legal y un sistema social eficaz, y a que restablezcan el control de la población sobre los recursos productivos primarios como estrategia fundamental para la erradicación de la pobreza.
 9. A que introduzcan y ejecuten programas de erradicación de la corrupción en los gobiernos y la sociedad civil en general y a que fomenten la buena gestión de los asuntos públicos, la rendición de cuentas, la democracia y la transparencia como fundamentos para la ética pública.
 10. A que adopten políticas amplias e integradas de modo que las prioridades de ministerios gubernamentales como los de comercio y defensa estén de conformidad con las políticas en pro del desarrollo sostenible internacional.
 11. A que fomenten el empleo de cultivos autóctonos y conocimientos productivos tradicionales para producir bienes y servicios.
 12. A que estudien la viabilidad de una convención sobre la superación de la pobreza jurídicamente vinculante, que se redacte con consultas efectivas a las propias personas que viven en la pobreza y en asociación con éstas.
 13. A que condonen las deudas de los países en desarrollo, incluidas las deudas odiosas, cuya amortización desvía fondos de las necesidades básicas. A que perfeccionen las medidas para asegurar que los fondos provenientes de la condonación de la

deuda se gasten en consulta con los sectores empobrecidos de la sociedad en las naciones endeudadas. A que encomienden a las instituciones financieras internacionales a condonar el 100% de la suma que se les adeuda y a que establezcan un proceso de arbitraje que analice de manera equilibrada los intereses de las naciones deudoras y acreedoras, con un árbitro independiente que garantice la disciplina y la transparencia.

14. A que insten a la Organización Mundial del Comercio (OMC) a rectificar con urgencia los acuerdos agrícolas que someten a presión a los países en desarrollo para que liberalicen las importaciones de alimentos, amenazando sus medios de vida rurales, el empleo, los recursos naturales, los conocimientos autóctonos y la producción y seguridad alimentarias en general.

La sociedad civil:

1. A que vigile a los gobiernos y ejerza presión sobre ellos para asegurar que los 10 compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se hagan una realidad para todos. A que asuma su propia responsabilidad de ayudar a formular y ejecutar las estrategias nacionales para la erradicación de la pobreza y garantizar la participación de los pobres y las comunidades marginadas. A que cree o fortalezca mecanismos para vigilar a las organizaciones que actúan contra los intereses de los pobres.
2. A que elabore nuevas relaciones y asociaciones entre las instituciones comunitarias, los educadores, los científicos, los investigadores, las autoridades locales, las empresas, los trabajadores y las organizaciones no gubernamentales en un diálogo constructivo y un proceso de planificación para que todos puedan hacer su mejor aporte. A que preste especial atención a aquellos que han padecido más por la pobreza y a quienes gozan de menores oportunidades para ser oídos de otros. Los pobres deben percibirse a sí mismos como asociados auténticos y deben estar habilitados para mejorar sus propias habilidades y recursos y utilizarlos a fin de que sean de utilidad para sí mismos, sus familias, sus comunidades y su hogar común.
3. A que ejerza sus mejores empeños por aplicar la Declaración Universal de Derechos Humanos —afirmando la universalidad, indivisibilidad e

interdependencia de **todos** los derechos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales— y a que se unan al movimiento mundial en pro de la dignidad humana.

4. A que mejore las condiciones de trabajo decente, fomento de la capacidad y participación. A que aliente a los medios de información a ayudar a vigilar los compromisos que han contraído los gobiernos.
5. A que dedique especial atención a las necesidades especiales de los jóvenes y los ancianos, especialmente los del Sur, y a que les brinde oportunidades, inclusive acceso a la información y todas las formas de atención de la salud y educación, que son indispensables para la erradicación de la pobreza.
6. A que oriente las medidas especiales para disminuir los niveles elevados de desempleo juvenil hacia todos los interesados de carácter mundial en los planos local, nacional, regional e internacional.

B. Paz, seguridad y desarme

Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros no han logrado cumplir su responsabilidad fundamental de mantener la paz y preservar la vida humana. La violencia armada organizada está arrebatando la vida en todo el mundo a millones de personas —el 95% de ellas civiles— y a muchos millones más el derecho a la paz.

La víctimas de las bombas atómicas lanzadas sobre Hiroshima y Nagasaki y de las demás guerras de este siglo nos han advertido con vehemencia de que no se deben repetir en el siglo XXI los errores cometidos en el siglo XX. A pesar de ello, sigue habiendo matanzas. En el último decenio, han muerto seis millones de personas en más de 50 guerras. Se han conseguido algunos éxitos, pero muchos de esos conflictos han durado decenios y han provocado millones de muertos. El ciclo de violencia se inició con las culturas que glorifican la violencia y las virtudes bélicas y se puede manifestar en la violencia en los hogares.

A pesar de 50 años de esfuerzos, todavía no se ha alcanzado ningún progreso decisivo por lo que se refiere a eliminar las armas nucleares, que siguen siendo capaces de destruir toda la vida en este planeta, y aumenta el número de quienes las po-

seen. Por múltiples motivos comerciales, no se verifica suficientemente la aplicación de los tratados que prohíben las armas biológicas, al tiempo que se difunden los conocimientos precisos para producirlas. Se sigue empleando la violación como arma de guerra. Se ha militarizado el espacio y se están mejorando activamente las armas espaciales. Por ahora, el problema se reduce a un pequeño grupo de ocho Estados que reclaman para sí mismos el derecho a poseer armas que puedan destruir a toda la humanidad.

Por sí solo, el desarme no conduce a la paz; debe ir acompañado de una verdadera seguridad de los seres humanos. Es absolutamente necesario que en el diálogo en pro de la paz participen las organizaciones no gubernamentales. La comunidad mundial —la sociedad civil, comprendidas las personas más jóvenes y de más edad y los gobiernos— dispone de los recursos y conocimientos necesarios para pasar de una cultura de violencia a una cultura de paz.

Ha llegado el momento de llevar a cabo la misión primordial encomendada a las Naciones Unidas en su Carta, “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, y de aplicar el principio de la no utilización de la fuerza, que es fundamental en la Carta de las Naciones Unidas. Si colaboran, la sociedad civil y los gobiernos pueden hacer que cada vez sean menos frecuentes los conflictos armados y podrán avanzar, paso a paso, hacia la abolición de la guerra.

El Foro exhorta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que, para alcanzar el objetivo de avanzar hacia la abolición de la guerra por medios prácticos, la Secretaría de las Naciones Unidas y los gobiernos interesados, o bien un grupo de gobiernos, elaboren un proyecto de propuesta de desarme mundial con miras a que sea estudiado en un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al desarme. Esta propuesta tendría por objeto concretamente disminuir el nivel de violencia armada en todo el mundo mediante una mejora permanente de la prevención de los conflictos, el mantenimiento de la paz, el desarme convencional y la prohibición de las armas nucleares, conforme a un programa propiciado por una amplia coalición de organizaciones de la sociedad civil, en particular organizaciones juveniles, y por los gobiernos interesados.
2. A que creen un cuerpo de por lo menos 50 mediadores formados profesionalmente, con miras a una prevención más eficaz de los conflictos, a fin de prestar asistencia en lo tocante a la advertencia de los conflictos, la mediación en ellas y su solución.
3. A que autoricen, por conducto de la Asamblea General, la creación de una fuerza de paz permanente internacional, no violenta y no exclusiva, de hombres y mujeres voluntarios, que se desplegaría en las zonas de conflicto con objeto de que diesen alerta temprana, facilitasen la solución de los conflictos, protegiesen los derechos humanos y evitasen muertes y destrucciones.
4. A que basen la prevención y la solución de conflictos en ordenamientos jurídicos, por ejemplo en los de los pueblos indígenas, que tienen mecanismos propios de solución de conflictos.
5. A que velen por que ninguna fuerza militar, en particular ninguna fuerza ni coalición que actúe en virtud de un mandato de las Naciones Unidas, utilice armas “no discriminatorias”, por ejemplo, minas terrestres y submuniciones.
6. A que, para prestar asistencia al Consejo de Seguridad en materia de prevención de conflictos de manera más flexible, establezcan un comité de prevención de conflictos de composición abierta, que desempeñe una función de prevención rápida de conflictos y alerta temprana. Debería proporcionar a los ciudadanos del mundo, la sociedad civil, las Naciones Unidas y los gobiernos de los países información equilibrada y oportuna sobre posibles conflictos y asimismo promover posibles soluciones.
7. A que respeten la soberanía nacional y la prohibición del empleo de la fuerza, elementos esenciales de la Carta de las Naciones Unidas y principios que no se debe menoscabar. En la solución de conflictos, se deben ensayar todos los métodos pacíficos, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo VI de la Carta, antes de aplicar medidas de fuerza de conformidad con el Capítulo VII. La Asamblea General debería establecer una comisión amplia que analizase las normas que habrían de seguirse para aplicar la fuerza en caso de perpetrarse crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra o genocidio.

8. A que amplíen el registro de armas de las Naciones Unidas a fin de que figuren en él la producción y la venta de armas pequeñas y armas ligeras. Debería incluir los nombres concretos de sus productores y de quienes comercian con ellas.
 9. A que vuelvan a abrir la Dependencia de Educación para la Paz del Departamento de Asuntos Políticos, tomando las medidas necesarias para que mantenga un enlace permanente con las organizaciones no gubernamentales.
 10. A que establezcan una comisión humanitaria integrada por expertos independientes y que colabore con el Consejo de Seguridad, el Secretario General y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. Esta comisión tendría por mandato evaluar las necesidades humanitarias y recomendar medidas de protección de las poblaciones civiles en épocas de conflicto armado.
 11. A que establezcan fuerzas de policía y mantenimiento de la paz preparadas para actuar en cualquier momento. La sensibilidad y el respeto por los civiles, en particular las mujeres y los niños, deberían ser materias obligadas de la formación de todo el personal de mantenimiento de la paz.
 12. A que creen un premio de la paz anual para jóvenes que recompense logros señalados en este terreno.
- Los gobiernos:**
1. A que lleven a cabo con diligencia sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para eliminar todas las armas nucleares y prohibirlas. Para ello los gobiernos deberían, a principios del año 2001, convocar la conferencia para la eliminación de los peligros nucleares propuesta por el Secretario General Sr. Annan. Los gobiernos deberían cerrar inmediatamente los laboratorios que investigan y conciben nuevas armas nucleares, dejar de tener sus armas nucleares en estado de alerta y retirar las armas nucleares que poseen en otros Estados.
 2. Junto con casi todos los gobiernos que participaron en la reciente conferencia de examen de la aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, los participantes en el Foro consideran que el despliegue unilateral de defensas nacionales mediante misiles por cualquier país podría tener consecuencias peligrosamente desestabilizadoras e inducir presiones para mantener permanentemente niveles elevados de armas nucleares o incluso aumentar las existentes. El despliegue de defensas mediante misiles tácticos en Asia u otras regiones podría tener graves consecuencias desestabilizadoras en la región. Habría que abandonar esos planes a cambio de un sistema mundial de alerta de lanzamiento de misiles y una conferencia en la que se examinasen los métodos adecuados para poner fin a la producción de misiles superficie a superficie de gran alcance y bombarderos de largo alcance.
 3. A que amplíen la red de zonas exentas de armas nucleares hasta que abarquen todas las zonas distintas del territorio de los Estados poseedores de esas armas y complementar esa red con medidas marítimas que impidan el acceso a los puertos a los buques de guerra a menos que certifiquen que no transportan armas nucleares. La sociedad civil debería promover con energía todas estas medidas de control de las armas nucleares.
 4. A que inicien una congelación mundial de las fuerzas armadas y una disminución del 25% de la producción y la exportación de armas de gran calibre y armas pequeñas y, para ello, adoptar un código de conducta internacional sobre exportaciones de armas, como inicio de una disminución mundial de las fuerzas armadas convencionales.
 5. A que apliquen la Convención sobre las minas terrestres antipersonal de 1997, denominada asimismo Tratado de Ottawa, para prohibir el empleo de minas terrestres antipersonal.
 6. A que establezcan en las Naciones Unidas una comisión que conciba posibles maneras de poner fin a la mejora tecnológica de armas nuevas y más avanzadas que crean nuevos desequilibrios en las relaciones de poder en el mundo. La Conferencia de Desarme debería establecer además un grupo de trabajo sobre este tema.
 7. A que implementen la educación para la paz, comprendidas las aptitudes necesarias para hacer frente a los conflictos en los hogares, que abarque todas las edades, desde los niños pequeños a los adultos de más edad, en todos los niveles, desde la enseñanza preescolar a la universitaria y la enseñanza extraescolar en las comunidades. La educación para la paz y la evitación de conflictos es esencial para avanzar hacia una paz duradera. La

aplicación de esta obligación por los distintos gobiernos nacionales debería ser asegurada por el pertinente tratado.

8. A que multipliquen sus esfuerzos encaminados a promover y aplicar las leyes humanitarias internacionales, limitando los métodos y los medios bélicos y protegiendo a los no combatientes, las poblaciones civiles y el personal humanitario.
9. Incumbe a la comunidad internacional —la sociedad civil, los gobiernos y las Naciones Unidas— la responsabilidad de poner fin con prontitud a cualquier genocidio, crímenes de guerra o violación masiva de los derechos humanos. Todos los que participen en esos esfuerzos deben esforzarse en evitar cualquier confusión entre la asistencia humanitaria y la intervención militar.
10. A que adopten de inmediato medidas para poner en práctica el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, a fin de que se prohíba que participen en conflictos armados los menores de 18 años de edad.

La sociedad civil:

1. A que preste especial atención y apoyo a las personas discapacitadas y mutiladas por conflictos violentos, a los niños y ancianos, y a la reintegración en la sociedad de los excombatientes. La protección de los niños afectados por la guerra en zonas de conflicto debe convertirse en una campaña de alcance mundial.
2. A que mantenga la imparcialidad y la independencia de todas las organizaciones no gubernamentales que se dedican a promover la paz, la seguridad, el desarme y la aplicación de la legislación humanitaria frente a cualesquiera poderes e instituciones de carácter político, militar y económico. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales deben enlazar orgánicamente con los movimientos populares que promueven la equidad, la justicia y la diversidad (por ejemplo, los sindicatos, los movimientos femeninos y los movimientos de defensa de los derechos civiles).
3. A que proteja los principios humanitarios vinculados a los derechos humanos y rechazar cualquier intento de transformar el campo de la asistencia humanitaria en un nuevo mercado abierto a las empresas privadas.

C. Cómo hacer frente al problema de la mundialización en los terrenos de la equidad, la justicia y la diversidad

Es menester definir la “mundialización”. Para algunos, se trata de un proceso inevitable inducido por las nuevas tecnologías de las comunicaciones electrónicas y los transportes, gracias a las cuales las informaciones, las personas, los capitales y los bienes atraviesan las fronteras y llegan a los lugares más remotos del planeta a velocidad sin precedentes en la historia. Está transformando nuestro mundo en una sola aldea, con los consiguientes cambios políticos y económicos que ofrecen posibilidades inéditas de prosperidad a todos sus habitantes.

Para la mayoría, la mundialización consiste en un proceso de dominio económico, político y cultural de los económica y militarmente fuertes sobre los débiles. Así, por ejemplo, los activos combinados de las 200 empresas mayores equivalían en los años 60 al 16% del producto interno bruto del mundo y habían aumentado, a principios de los años 80, al 24% y al 34% en 1995. En este proceso, no sólo aumentan la distancia entre quienes tienen y no tienen, sino que además aumentan las filas de los pobres, están amenazadas las sociedades civiles, se empuja a un número cada vez mayor de personas a la pobreza extrema y los gobiernos están perdiendo independencia. El actual proceso de mundialización no es inevitable, sino fruto de decisiones de seres humanos. Puede y debe ser reorientado para que se convierta en un proceso democrático en cuyo centro estén las personas como participantes y beneficiarias. Todos nosotros, sea cual fuere nuestra edad —en particular los jóvenes, nuestra generación futura— exigimos un espacio para esa sociedad civil transnacional que está surgiendo en el escenario mundial con lazos, redes, intercambios y acciones comunes inéditos entre pueblos, grupos, comunidades y organizaciones. Ante nuestros ojos está surgiendo una nueva conciencia en todo el mundo que afirma valores compartidos de paz, equidad, justicia social, democracia y derechos humanos.

A los pueblos indígenas les preocupa hondamente el que el proceso actual de mundialización y de liberalización del comercio esté conduciendo, en muchos casos, a la denegación de los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios ancestrales y violando su derecho a la seguridad de tenencia de las tierras, comprendidos su perspectiva espiritual sobre la tierra y

el desarrollo, su saber tradicional, su cultura y sus regímenes políticos y socioeconómicos.

El Foro exhorta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que reformen y democratizen todos los niveles de adopción de decisiones en las instituciones de Bretton Woods y la OMC y las integren plenamente en el sistema de las Naciones Unidas, haciendo que esas instituciones rindan cuentas al Consejo Económico y Social.
2. A que elaboren un marco jurídicamente vinculante que regule las actividades de las empresas transnacionales para que respeten las normas internacionales en materia de actividad laboral, derechos humanos y respeto del medio ambiente establecidas por las Naciones Unidas y sus organismos especializados pertinentes. El mecanismo regulador debe prever la participación activa de los trabajadores y las comunidades afectados directamente por la actuación de las empresas transnacionales, a fin de evitar abusos y de subordinarlas a la autoridad civil democrática y a la conformación por las comunidades de los regímenes socioeconómicos.
3. A que eximan a los países en desarrollo de aplicar el Acuerdo sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMT y a velar por que esos derechos no figuren en ninguna nueva ronda de negociaciones, cuidando asimismo de que no se introduzcan ninguna cuestiones de ese tipo.
4. A que examinen y regulen la actuación de las empresas transnacionales y las consecuencias cada vez más negativas de sus actividades comerciales en el medio natural. Es inaceptable éticamente el intento de las empresas de patentar la vida.
5. A que avancen hacia el control político y democrático de la economía mundial, para que esté al servicio de nuestra visión del futuro.
6. A que reconozcan y consagren legislativamente el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y reconocer su derecho soberano a sus idiomas, saberes, sistemas educativos, espacios de vida, propiedad intelectual y seguridad biológica.

A los gobiernos:

1. A que reconozcan que hay aspectos de la mundialización que amenazan gravemente la sostenibilidad del medio natural, y la diversidad y el patrimonio cultural, y el bien común.
2. A que excluyan el agua potable, los alimentos, la educación, la atención de la salud y otros bienes comunes esenciales a la humanidad de su monopolio por entidades privadas y regularlos, con objeto de protegerlos y de ampliar los bienes comunes de toda la humanidad.
3. A que incluyan a todas las personas, en particular a los jóvenes, acerca de la dinámica de la mundialización y cómo su comportamiento, por ejemplo sus hábitos de consumo y adquisición, pueden influir en ella y en la economía de su país y perpetuar las consecuencias negativas de la mundialización. A que respalden esta educación con medidas que disminuyan las prácticas comerciales enderezadas a suscitar un consumo excesivo de los recursos.
4. A que protejan los derechos de los pueblos indígenas mediante medidas legislativas frente a las transgresiones por las empresas de esos derechos.
5. A que elaboren políticas de migración, tanto respecto de la emigración como de la inmigración, ajustadas a las normas en materia de derechos humanos, en particular por lo que se refiere a respetar el principio general de la libre circulación de todos.
6. A que se comprometan seriamente a reestructurar la arquitectura financiera mundial basándose en principios de equidad, transparencia, rendición de cuentas y democracia, y equilibrar, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, los medios monetarios para que favorezcan el comportamiento humano y la ecología, por ejemplo, poniendo en circulación una moneda basada en el tiempo. A que presten especial atención a la erradicación de la imposición injusta, los paraísos fiscales y las operaciones de blanqueo de dinero y a imponer nuevas modalidades de imposición, por ejemplo el impuesto Tobin, y controles regionales y nacionales de los capitales. A que den instrucciones a las instituciones financieras internacionales para que supriman las condiciones negativas que conllevan los programas de ajuste estructural.

7. A que reformen las instituciones financieras internacionales y la Organización Mundial del Comercio para alcanzar una transparencia y una democracia mayores y respaldar el establecimiento de un mecanismo de consulta con la sociedad civil. A que velen por que las instituciones financieras internacionales faciliten capitales para el desarrollo sostenible a personas vulnerables. Se podrían obtener fondos sostenibles mediante un impuesto sobre la transferencia de moneda, que también podría contribuir a disminuir la especulación sobre las divisas, y un impuesto sobre el valor de arrendamiento de las tierras y los recursos naturales.
8. A que se esfuercen en poner fin a la mundialización de la enseñanza de niños y jóvenes, en los casos en que se permite a grandes entidades comerciales poner en peligro o controlar el sistema educativo y marginar la función de las autoridades locales y nacionales.
9. A que excluyan de los intercambios comerciales el organismo humano y sus partes.

La sociedad civil:

1. A que respalde la autonomía y la democracia de las comunidades velando por que existan infraestructuras de comunicación centradas en las personas, libres e independientes, entre ellas emisoras de radio comunitarias, aparatos telefónicos y computadoras personales.
2. A que respalde la elaboración de un concepto de mundialización definido a partir de una perspectiva policéntrica y pluricultural que asuma y respete, conserve y desarrolle las diversidades culturales.
3. A que movilice el apoyo del público y organizar activamente conferencias periódicas sobre la mundialización, de ámbito nacional e internacional, en las que se utilicen las investigaciones nuevas y existentes de la comunidad científica. A que aliente la creación y el reforzamiento de comunidades locales y dar a conocer sus preocupaciones en esas reuniones y a través de otras iniciativas.

D. Los derechos humanos

Al entrar al nuevo milenio, el cumplimiento de los derechos humanos está amenazado por numerosos problemas. Las diferencias económicas cada vez mayores y el aumento sin precedentes de la pobreza, fruto del orden económico mundial existente, proveen las violaciones mayores y más injustas de los derechos humanos: la miseria y la muerte de millones de personas inocentes todos los años. Somos testigos de algunas de las peores violaciones de los derechos humanos, comprendido el empleo de los alimentos como arma, en el contexto de los conflictos armados y las guerras civiles, que han estallado con frecuencia cada vez mayor. Además, los civiles son los más castigados por el despliegue de armas de destrucción masiva e indiscriminada en esos conflictos. Asistimos asimismo a un resurgimiento del racismo, el fascismo, la xenofobia, la homofobia, los crímenes por odio, el etnocidio y el genocidio, que afectan con mucha mayor intensidad a los pueblos indígenas y otros grupos desfavorecidos o subrepresentados; al resurgimiento del patriarcado que amenaza con erosionar los avances alcanzados por la mujer; a la persistencia de las peores formas de trabajo infantil; a la impunidad de que disfrutan quienes han perpetrado violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos; al proceso en curso y cada vez más profundo de mundialización que socava los derechos humanos reconocidos internacionalmente, los derechos laborales y las normas ecológicas; al aislamiento permanente frente a la rendición de cuentas en materia de derechos humanos de quienes no son Estados, esto es, desde las empresas internacionales y las instituciones financieras internacionales a las organizaciones fundamentalistas de la sociedad civil y las asociaciones de delincuentes; a un auge de la violencia, el militarismo y los conflictos armados; al aumento de la difusión de los regímenes autoritarios; y al hecho de que los defensores de los derechos humanos siguen siendo objetivos sumamente vulnerables de la represión en muchas partes del mundo.

El régimen de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, formado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos y las Convenciones, es uno de los tres objetivos fundamentales de las Naciones Unidas —derechos humanos, desarrollo y paz. En el siglo XXI debemos avanzar simultáneamente en estos tres frentes, o nuestro mundo correrá grave riesgo.

1. Indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos

En el plano retórico, se ha reafirmado en repetidas ocasiones la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos, mas, en la práctica, se ha dado a los derechos civiles y políticos una prioridad superior a la de los económicos, sociales y culturales, a menudo en detrimento de ambos conjuntos de derechos.

El Foro exhorta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que examinen sus propias instituciones y prácticas relacionadas con los derechos humanos a fin de lograr un equilibrio en la asignación de los recursos a ambos conjuntos de derechos y a que concluyan lo antes posible las negociaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. A que adopten cuanto antes instrumentos internacionales vinculantes sobre los derechos de las poblaciones indígenas, las minorías, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Los gobiernos:

A que **no** justifiquen el olvido de un conjunto de derechos en favor del otro, sino que garanticen por igual la salvaguardia de todos los derechos humanos individuales y colectivos en la consecución de un desarrollo, inversión y comercio sostenibles.

La sociedad civil y en especial las organizaciones de derechos humanos:

A que reconozcan plenamente el carácter indivisible de los derechos humanos.

2. El derecho humano al desarrollo

Los Estados Miembros han reafirmado por consenso en diversas conferencias mundiales de las Naciones Unidas el derecho al desarrollo como un derecho humano inalienable y una parte integrante de las libertades humanas fundamentales. Es más, el desarrollo es esencial para la realización de las capacidades de los jóvenes de ambos sexos. No obstante, siguen existiendo obstáculos que se oponen a la realización efectiva del derecho al desarrollo.

El Foro insta a:

Todos los gobiernos, a las Naciones Unidas y a la sociedad civil:

A que cooperen, como asunto de la máxima urgencia, en la adopción de medidas adecuadas para hacer realidad efectiva el derecho al desarrollo, de manera que se satisfagan las necesidades básicas de todos los pueblos, incluidas las poblaciones indígenas, los desfavorecidos y los insuficientemente representados. En este contexto resulta imperativa la condonación de la deuda de los países pobres.

3. Ratificación universal sin reservas

La ratificación universal de los tratados internacionales de derechos humanos, que son el resultado de negociaciones internacionales ya concluidas, es fundamental para que dichos instrumentos sirvan a la humanidad como norma común en materia de derechos humanos.

Corresponde a los instrumentos regionales y nacionales de derechos humanos hacer una contribución crucial a la tarea de fortalecer y complementar las normas internacionales de derechos humanos.

El Foro insta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que fortalezcan sus mecanismos de cooperación técnica, de forma que permitan a los gobiernos ratificar los tratados de derechos humanos y cumplir las obligaciones que de ellos se derivan.
2. A que garanticen que no se adopte ningún nuevo tratado internacional o regional que contravenga los instrumentos de derechos humanos existentes.

Los gobiernos:

A que cumplan los compromisos ya adquiridos a este respecto en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993 y concreten los plazos para examinar las reservas y poner en marcha los procesos nacionales para estudiar la ratificación.

La sociedad civil:

A que siga presionando a los gobiernos para que ratifiquen los mencionados instrumentos y retiren sus reservas al respecto, y que despierte la

conciencia pública sobre la importancia de que así se haga.

4. Aplicación en el plano nacional

El Foro manifiesta su preocupación por la hipocresía de los Estados que no incorporan a su legislación nacional los tratados internacionales de derechos humanos que han ratificado. Es más, aun en los casos en que la legislación nacional al respecto existe, su aplicación deja mucho que desear.

El Foro exhorta a:

Los organismos de las Naciones Unidas:

A que garanticen que los gobiernos cumplan sus obligaciones en relación con los tratados, incluidas las obligaciones de información y aplicación, prestando, en caso necesario, la cooperación técnica necesaria para ello.

Los gobiernos:

1. A que incorporen y apliquen efectivamente los tratados de derechos humanos que han ratificado.
2. A que eliminen la prostitución de jóvenes de ambos sexos y las peores formas de trabajo infantil.

La sociedad civil:

A que señale a la atención pública los incumplimientos en la aplicación de los tratados, denuncie los obstáculos existentes y busque los medios de superarlos. Más aún, está en su derecho a contar con plena protección en el ejercicio de esta tarea.

5. Aplicación internacional de las normas de derecho humanos

El Foro manifestó su preocupación por que se sigan aplicando criterios selectivos y dobles normas al imponer el respeto de los derechos humanos en el plano internacional. El Foro hizo hincapié en la necesidad de una adhesión más efectiva a las normas internacionales de derechos humanos, especialmente por parte de los gobiernos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como todos los demás miembros. Al mismo tiempo, es esencial que las organizaciones internacionales de comercio, finanzas e inversión, así como las empresas transnacionales, den cuenta puntualmente de sus políticas y medidas que repercuten sobre los derechos humanos y los derechos de los trabajadores.

El Foro insiste en que:

Las Naciones Unidas:

1. Recuperen su papel dirigente encabezando las negociaciones encaminadas a establecer un código internacional de conducta vinculante para las empresas transnacionales.
2. Garanticen que todas las organizaciones internacionales cumplan fielmente las normas internacionales de derechos humanos y los derechos laborales básicos.
3. Redacten y aprueben un convenio internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad a fin de promover y proteger los derechos humanos de dichas personas.
4. Dejen de imponer sanciones económicas que priven a los pueblos de sus derechos económicos, sociales y ambientales fundamentales y que hagan más difícil su lucha por la supervivencia, así como por los derechos civiles y políticos.

Los gobiernos:

1. Adopten y apliquen políticas y leyes nacionales para proteger eficazmente a sus poblaciones de las violaciones de sus derechos humanos como consecuencia de las actuaciones de dichas organizaciones.
2. Apoyen y no repriman a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las defensoras de los derechos humanos y otras dedicadas a vigilar la falta de respeto de éstos y a trabajar por su restablecimiento.

Las organizaciones de la sociedad civil:

Sensibilicen a los gobiernos respecto de su obligación de proteger a los defensores de los derechos humanos.

6. Promoción y protección de los derechos de la mujer y la niña

Sigue también sin alcanzarse el objetivo de acabar con todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y la niña. El Foro afirma el carácter universal e indivisible de los derechos de la mujer como derechos humanos y llama a poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y la niña. El Foro reconoce que los derechos humanos de todas las mujeres y niñas son parte inalienable, integral

e indivisible de los derechos humanos y que hay que promoverlos y hacerlos efectivos en todas las etapas de la vida.

El Foro exhorta a las Naciones Unidas, los gobiernos y la sociedad civil a que reconozcan y aseguren la igualdad de oportunidades y la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la vida social, incluidos los cargos directivos, la economía y la toma de decisiones.

El Foro exhorta a:

Las Naciones Unidas:

A que garanticen que la inclusión de la perspectiva de género permita realmente a la mujer ocupar puestos directivos en todo el sistema y que todos sus programas y políticas contengan una perspectiva de género, que faciliten la formación en materia de género y fortalezcan sus mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y la niña.

Los gobiernos:

A que asignen más recursos y creen un entorno favorable para el cumplimiento de sus compromisos en relación con los derechos humanos de la mujer y la niña, incluida la promoción de la mujer a puestos de responsabilidad en la toma de decisiones, la derogación de todas las leyes discriminatorias, la introducción de legislación eficaz para prevenir la violencia contra la mujer y la niña, la protección de la plena diversidad de la mujer, la garantía de cumplimiento de las leyes que promueven la igualdad de la mujer y la niña, la recopilación de datos desagregados por sexos y la garantía de los derechos de la mujer y la niña al desarrollo, la educación y la salud.

La sociedad civil:

A que incorpore plenamente a la mujer a las tareas de dirección en todos los niveles e introduzca las perspectivas de género en todas sus actuaciones; que pida cuentas a los gobiernos del cumplimiento de sus obligaciones en la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer y la niña y que actúe como guardiana del cumplimiento de los compromisos para acabar con la discriminación y la violencia contra la mujer y la niña.

7. Fomento de la conciencia y apoyo a la defensa de los derechos humanos

Los participantes en el Foro reiteraron la importancia de la educación en materia de derechos humanos para crear una cultura de dichos derechos y capacitar a la población para que pueda hacerlos valer.

El Foro aboga por que:

Las Naciones Unidas:

1. Adopten medidas eficaces para llenar de contenido significativo su Decenio para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995–2004). Es preciso señalar a la atención de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo las raíces históricas y económicas del racismo, a fin de hacer avanzar la lucha contra el racismo.
2. Dediquen más atención a la protección de los derechos humanos de las personas de edad y adopten medidas eficaces para garantizar el pleno respeto y la aplicación plena de sus derechos.
3. Eleven el grado de conciencia de los derechos humanos de las poblaciones que viven en territorios disputados y zonas de conflicto, donde la libertad de expresión y de movimientos están gravemente restringidas.
4. Los diferentes organismos se abstengan de explotar las imágenes de las víctimas de las zonas de conflicto, debido a la deshumanización de éstas que dicho uso entraña.

Los gobiernos:

Aseguren la retirada de todos los obstáculos que frenan dichas actividades de la sociedad civil y promuevan una educación para todos en materia de derechos humanos.

La sociedad civil:

Prosiga e intensifique sus actividades de fomento de la conciencia sobre los derechos humanos en todos los sectores de la sociedad.

8. Realización universal de los derechos humanos

Los derechos humanos no serán auténticamente universales a menos de que se los lleve a la práctica para todos, con inclusión de los grupos descuidados o excluidos y los grupos que se encuentran en condiciones

riesgosas, particularmente los niños y jóvenes, las personas de edad, las mujeres, las minorías, los pueblos indígenas, los refugiados, las personas internamente desplazadas o migrantes, los inmigrantes, los discapacitados, los enfermos mentales, los desempleados, los sin hogar y los que son objeto de discriminación por motivos de raza, religión, casta, sexo, lugar de nacimiento, idioma, edad, nacionalidad, orientación sexual u otros motivos. La explotación económica, ciertas prácticas culturales y otros factores continúan impidiendo la realización de los derechos humanos para muchos y diversos grupos.

El desarrollo económico desigual entre países fomenta la migración forzada a países desarrollados. Los derechos humanos de estos migrantes económicos, particularmente los que han sido señalados como extranjeros o indocumentados, son violados sistemáticamente, sin tener en cuenta la importante contribución que brindan a la economía del país anfitrión.

Aún no se ha logrado el objetivo de poner fin a todas las formas de colonización en el mundo y el derecho a la libre determinación está lejos de realizarse a nivel universal, particularmente tratándose de los pueblos que viven bajo una ocupación.

Además, en el contexto del derecho a no tener complicidad en matanzas, pedimos el reconocimiento jurídico pleno de los derechos de los objetores de conciencia.

El Foro insta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que fortalezcan el sistema internacional vigente en materia de derechos humanos para garantizar el pleno reconocimiento, respeto y realización de los derechos humanos para todos; y a que pongan en práctica todas las resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren a la libre determinación, y a que pongan fin a las ocupaciones militares.
2. A que protejan los derechos de los pueblos que se encuentran bajo ocupación militar.
3. A que fortalezcan la vigilancia de las violaciones de derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familias.
4. A que establezcan un Tribunal Penal Internacional que sea justo y eficaz.

Los gobiernos:

1. A que tomen todas las medidas, incluida la acción afirmativa cuando sea necesario, para corregir el continuo descuido de las gentes, cuyos derechos humanos aún no se han reconocido; y para avanzar urgentemente hacia la firme ratificación del tratado del Tribunal Penal Internacional.
2. Ofrecer compensaciones y remedios eficaces a las víctimas de violaciones de sus derechos humanos, garantizando que la carga de la prueba no quede por cuenta de la víctima.

La sociedad civil:

A fortalecer su función de promoción para el reconocimiento y el logro de los derechos humanos para todos, y a alentar a todos los Estados a firmar y ratificar prontamente el tratado del Tribunal Penal Internacional.

E. Desarrollo sostenible y el medio ambiente

El desarrollo sostenible es el reconocimiento de que las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo deben encararse de manera integrada. El Programa 21 también fomenta el concepto de los principales grupos en que los sectores de la sociedad, incluidos los gobiernos locales, se reconozcan como importantes agentes para el logro del desarrollo sostenible.

Han transcurrido ocho años desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992 y existe una sensación de frustración en la sociedad civil debido al escaso progreso o la no aplicación de los compromisos contraídos por los órganos nacionales e internacionales. El espíritu de Río ha decaído. La promesa de las naciones desarrolladas de asignar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo a las naciones en desarrollo sólo fue cumplida por muy pocos países. La transmisión de una tecnología ambientalmente adecuada desde los países desarrollados a los países en desarrollo se ve impedida por las exigencias del derecho de propiedad intelectual. El equilibrio entre el medio ambiente y el desarrollo está perturbado por ciertas preocupaciones ambientales de que son partidarios los gobiernos de los países desarrollados.

Los principales esquemas de producción y consumo se están mundializando, causando una mayor devastación ambiental en los ecosistemas que brindan apoyo a la vida, y pérdidas masivas de la biodiversidad. La Comisión Brundtland recomendó que el desarrollo sostenible se considerara en pie de igualdad con el desarrollo económico, ecológico y social. En la actualidad, la mundialización asigna prioridad al desarrollo económico, a expensas del desarrollo social y la conservación ecológica. Los efectos de ese desarrollo insostenible han marginado y empobrecido a muchos, incluidos los propietarios y custodios de los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, los pueblos indígenas, las personas de edad, los agricultores y las mujeres. La mundialización debe incorporar la sostenibilidad local. Debido a los esfuerzos de algunas organizaciones de la sociedad civil, junto con algunos países del Sur y el Norte, la cuestión de la bioseguridad ha ocupado un lugar preponderante en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La aprobación del protocolo relativo a la seguridad de la biotecnología en 1999 representó un hito de importancia en la reglamentación de la transmisión transfronteriza de organismos genéticamente modificados.

El Foro insta a:

Las Naciones Unidas:

1. A fortalecer su capacidad de vigilancia de los gobiernos y a pedirles que cumplan con el Programa 21, sus compromisos contraídos en Río, las promesas formuladas durante las reuniones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la declaración de Copenhague y el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
2. A realizar una evaluación a nivel mundial del desarrollo no sostenible y sus repercusiones para el medio ambiente, los asentamientos humanos y el desarrollo social basándose en los estudios realizados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Sobre la base de esos estudios y propuestas de políticas deberá cumplir un papel activo en el fomento de un fondo mundial de solidaridad y la reglamentación de las instituciones financieras internacionales, los organismos comerciales y las

empresas, para asegurar que cumplan con los principios y programas aprobados en Río de Janeiro y Copenhague.

3. A forjar coparticipaciones más firmes y una mayor colaboración con los principales grupos, incluidos los gobiernos locales y aquellos sectores que están activamente vinculados en el logro del desarrollo sostenible, particularmente al nivel local. También deberá coordinar y armonizar políticas y programas de los distintos organismos y órganos de las Naciones Unidas para evitar la duplicación y el logro del sinergismo.
4. A alentar a sus órganos, especialmente al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y al PNUD a apoyar activamente la creación de centros de sostenibilidad para asesorar a los gobiernos locales acerca de la aplicación del Programa 21 en las comunidades locales mediante políticas y estrategias completas e integradas para el desarrollo. Estos centros deberán formar parte de redes internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias.
5. A apoyar las medidas positivas para los pueblos indígenas y otros grupos que sufren discriminación como una barrera a su progreso. Estos grupos comprenden las mujeres, los jóvenes, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidades, personas ocupadas, refugiados, minorías, y las personas desplazadas y migrantes.
6. A establecer un fondo mundial de conservación del hábitat encargado de adquirir una protección amplia para el medio ambiente amenazado y de gran importancia en todo el mundo. Este fondo deberá recibir ingresos de un impuesto nominal del 0,5% al 1% de la producción mundial de energía fósil (petróleo, gas natural, o carbón) recaudando con ello de 5.000 a 10.000 millones de dólares por año.
7. A examinar la manera en que deberá realizarse una reestructuración para llevar a la práctica los cambios necesarios a fin de asignar una clara prioridad al desarrollo humano sostenible.
8. A alentar al PNUMA y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a crear un marco jurídico apropiado para la protección de la vida en los mares.

Los gobiernos:

1. A dar cumplimiento a las declaraciones, convenciones y tratados que han firmado y llevar a la práctica los compromisos contraídos, incluso los correspondientes al Programa 21. Deberán ratificar los importantes protocolos de los acuerdos ambientales multilaterales, que comprenden:
 - a) Los acuerdos que establecen marcos de referencia para la reducción del recalentamiento del planeta (estos deberán estar ratificados a más tardar para el año 2002);
 - b) El protocolo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a la seguridad de la biotecnología;
 - c) El acuerdo de los gobiernos donantes de asignar un 0,7% de su PNB a la asistencia oficial para el desarrollo.
2. A examinar los modelos económicos del desarrollo en cuanto a la sostenibilidad y tratar de cambiar las estructuras orientadas a la exportación y la dependencia respecto de las importaciones y los modelos dependientes de la deuda, si estos resultan insostenibles. Avanzar hacia ciertos esquemas de producción y consumo sostenibles y centrados en la salud y el bienestar de los pueblos y el medio ambiente.
3. A evaluar las consecuencias ambientales y sociales negativas de un desarrollo no sostenible y encarar el modo en que se los puede corregir. Los programas de desarrollo deberán fomentar el desarrollo sostenible, por ejemplo mediante la conservación de los recursos hídricos, la agricultura sostenible, la renovación de las fuentes de energía renovables, y el respaldo a los conocimientos y las prácticas en materia de desarrollo sostenible que se encuentran entre los pueblos indígenas, las mujeres y los agricultores, limitando los proyectos militares y de infraestructura no sostenibles.
4. A brindar apoyo a la creación de centros de capacitación para el desarrollo sostenible que sean de propiedad, gestión y administración de jóvenes, y para los jóvenes. A apoyar la vinculación especial de la juventud del Sur en todos los foros, y a todos los niveles, como participantes integrales y dirigentes de estos procesos, que serán de su propiedad. A alentar el desarrollo de un fondo de la juventud mundial sufragado conjuntamente por los gobiernos y organismos donantes y gestionado por el Comité Directivo de las organizaciones no gubernamentales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
5. A hacer suya la Carta de la Tierra en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
6. A establecer y fortalecer ciertos mecanismos de copartícipes múltiples tales como los consejos nacionales para el desarrollo sostenible, a fin de facilitar la aplicación de los acuerdos de la Cumbre para la Tierra.
7. A fomentar la creación de servicios de microcrédito, especialmente para los agricultores y las mujeres, y a favorecer su acceso a las formas de tenencia de tierra que facilitan el acceso a la propiedad de esas tierras.
8. A aumentar la interacción entre las organizaciones de los gobiernos centrales y locales para lograr el objetivo común de mejorar las condiciones de vida en los asentamientos urbanos y rurales.
9. A adoptar políticas completas e integradas para el desarrollo y procurar que se capacite a las comunidades locales para el logro de la autosuficiencia y la gestión de los recursos naturales y locales, alcanzando la sostenibilidad mediante el control del uso de las tierras y las medidas que reduzcan el consumo forzado intensivo de los recursos.
10. A reconocer y consagrar en la legislación el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y su derecho a guiarse por sus propios principios y perspectivas, como tal se lo expresa en el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas que se ha presentado a las Naciones Unidas.

La sociedad civil:

1. A que continúe instando a los gobiernos y a las instituciones internacionales a que se adhieran al programa para el desarrollo sostenible y el desarrollo social. También debe supervisar la forma en que los gobiernos están aplicando el Programa 21 y la Declaración de Copenhague.
2. A que amplíe y refuerce la participación y las actividades de diversos sectores de la sociedad civil en el desarrollo y fomento de modalidades sostenibles de producción y consumo. Debe compartirse la documentación sobre mejores prácticas de la

sociedad civil en la esfera del desarrollo sostenible y el desarrollo social.

3. A que incremente el establecimiento de redes entre las organizaciones y movimiento de la sociedad civil. Las diversas perspectivas y experiencia de los distintos sectores, a saber, las mujeres, las poblaciones indígenas, los agricultores y otros, deben divulgarse ampliamente e integrarse en la formulación de modelos de desarrollo en los planos local, nacional e internacional.
4. A que promueva activamente la toma de conciencia de que una vez satisfechas las necesidades básicas, el desarrollo humano consiste en ser más y no en tener más. La mejor forma de transformar la cultura del consumismo es mediante la modificación fundamental de los valores humanos.
5. A que adopte y divulgue la Carta de la Tierra como instrumento para la promoción de valores y medidas que crearán el desarrollo sostenible.
6. A que asegure que se establezcan los vínculos adecuados entre el Comité Directivo de las Organizaciones no Gubernamentales para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Deportes y Medio Ambiente y el Comité Olímpico Internacional a fin de armonizar la aplicación del Programa 21 del Comité Olímpico Internacional para los Deportes y el Medio Ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas.
7. A que acoja con entusiasmo el concepto y apoye la creación del Internet global environmental fund propuesto por la Global Environmental Action, en virtud del cual los ciudadanos del mundo pueden participar en la financiación de organizaciones de la sociedad civil para ejecutar proyectos de desarrollo sostenible.

F. Fortalecimiento y democratización de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales

Una importante tarea de la comunidad mundial en el siglo XXI consistirá en fortalecer y realzar en gran medida el papel de las Naciones Unidas en el contexto mundial. Los gobiernos deben comprometerse nuevamente a alcanzar los objetivos y realizar los mandatos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Una tarea difícil será la de proteger

firmemente la integridad de las Naciones Unidas, combatir el debilitamiento de su función y reforzar e incrementar aún más las instituciones internacionales capaces de aplicar y hacer cumplir las normas y leyes internacionales, para avanzar hacia la creación de un nuevo orden político y económico.

La comunidad mundial debe prestar particular atención a la tendencia actual a la disminución de la influencia de los países en desarrollo en la gestión de las instituciones internacionales, lo que sólo podrá debilitar su credibilidad y eficacia.

Para el fortalecimiento y la democratización de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales se requerirá amplio apoyo y participación de los Estados Miembros, los órganos regionales, la sociedad civil y los ciudadanos de todo el mundo, incluidos los jóvenes y las personas de edad.

El foro exhorta a:

Las Naciones Unidas:

1. A que refuerce la función coordinadora de la Asamblea General a fin de asegurar que pueda cumplir los mandatos que ya tiene asignados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
2. A que haga que el Consejo de Seguridad sea más representativo del mundo. El sistema de miembros permanentes en el Consejo de Seguridad resulta problemático porque obstaculiza los cambios y no refleja la evolución de la realidad. Por consiguiente, las Naciones Unidas deben comenzar a eliminar gradualmente el sistema existente de miembros permanentes en favor de otro más flexible y responsable. El Consejo debe ampliarse de inmediato con nuevos Estados Miembros de las distintas regiones del mundo que se elegirán por rotación.
3. A que limite el uso del veto y avance hacia su eliminación. Las Naciones Unidas deben promover la restricción del veto. En primer lugar se podría ampliar el ámbito de las "cuestiones de procedimiento" que, en virtud de la Carta, se deciden por votación y no incluyen el derecho de veto. El veto debería limitarse solamente a las cuestiones de paz que se tratan en el Capítulo VII. Es inaceptable que se aplique el veto a cuestiones como la elección del Secretario General. Debe procurarse la abolición total del veto como un paso encaminado a la eliminación de la permanencia.

4. A que elaboren medios más eficaces que no requieran el uso de la fuerza para evitar el estallido de guerras y otros peligros para la paz y la seguridad de los pueblos. Para ello se requerirá un enfoque mucho más institucionalizado y analítico de las causas de la guerra y de las formas de evitar los conflictos. Entre otras cosas, el Consejo de Seguridad debe adoptar más medidas para evitar los conflictos en relación con las materias primas y otros recursos básicos. Se requiere una Secretaría mucho más ampliada para la prevención y solución de los conflictos, así como un fondo que pueda utilizarse rápidamente para mitigar las crisis sociales y económicas que generan los conflictos.
 5. A que conviertan la Corte Internacional de Justicia en el centro de un sistema más efectivo e integrado de justicia internacional. La jurisdicción obligatoria de la corte mundial debe ser aceptada por todos los Estados. De no haber un cumplimiento voluntario, el Consejo de Seguridad debe hacer cumplir las decisiones de la Corte Internacional de Justicia y otras obligaciones jurídicas internacionales de conformidad con el artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas.
 6. A que considere la creación de un órgano parlamentario de las Naciones Unidas relacionado con la Asamblea General. Una propuesta que debe considerarse es la creación de una asamblea parlamentaria consultiva. Todo órgano parlamentario que se establezca en las Naciones Unidas debe estar integrado por miembros seleccionados mediante un proceso de elección y realizará sus actividades de manera abierta y democrática.
 7. A que ponga en práctica la resolución de la Comisión de Derechos Humanos en que se pide el establecimiento de un foro permanente para las poblaciones indígenas.
 8. A que desempeñe la importante función de arbitraje entre los intereses de las naciones acreedoras y las naciones deudoras y de vigilancia de la forma en que se invierten los fondos liberados mediante la cancelación de la deuda.
 9. A que reconozca y apoye a los jóvenes y a las organizaciones de jóvenes como participantes activos en igualdad de condiciones en todos los procesos de las Naciones Unidas. Debe protegerse la independencia e integridad de su labor. Se exhorta a las Naciones Unidas y a los gobiernos a que apoyen los esfuerzos y las iniciativas establecidas por las organizaciones de jóvenes.
 10. A que redoblen el intercambio de información y la coordinación entre las organizaciones internacionales y los organismos especializados de modo que la labor que desarrollan los órganos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sea tomada en cuenta por las demás organizaciones y órganos en el marco de sus propias políticas.
 11. A que garantice que las reuniones internacionales y los documentos de información en que participan representantes de la sociedad civil se traduzcan a los principales idiomas internacionales: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.
 12. A que adopte medidas para garantizar y facilitar la participación de representantes de las organizaciones no gubernamentales radicadas en países en desarrollo, Europa oriental y las poblaciones indígenas.
 13. A que fortalezca los contactos de las Naciones Unidas con los ciudadanos facilitando mayores recursos para las oficinas de relaciones de las organizaciones no gubernamentales en todo el sistema de las Naciones Unidas y fomentando la red de centros de información de las Naciones Unidas como recurso indispensable para la movilización del apoyo de los pueblos del mundo a las Naciones Unidas.
- Los gobiernos:**
1. A que incrementen sustancialmente los presupuestos ordinarios y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no pueden llevar a cabo sus numerosas y urgentes tareas sin un aumento sustancial de recursos y personal. El presupuesto podría duplicarse de inmediato, lo que tendría efectos muy positivos. Los problemas presupuestarios de las Naciones Unidas han tenido graves efectos negativos en el mantenimiento de la paz. Además, los presupuestos de los organismos de las Naciones Unidas deben incrementarse para apoyar mejor su labor.
 2. A que cumplan sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas puntual e íntegramente y sin condiciones. El debate dentro de las Naciones Unidas acerca de los impuestos y derechos de

carácter mundial se ha estancado por el temor a que un determinado Estado Miembro recorte su contribución financiera. Es preciso rechazar ese chantaje y las Naciones Unidas deben investigar activamente las posibilidades de encontrar otra fuente de financiación.

3. A que promuevan la creación de nuevas fuentes de ingresos para las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas deberían establecer grupos de expertos e iniciar las negociaciones intergubernamentales necesarias para establecer otras fuentes de ingresos, que podrían incluir los derechos por el uso comercial de los océanos, derechos por el uso de los cielos para la navegación aérea, derechos por el uso del espectro electromagnético, derechos por las transacciones en divisas (esto es, el impuesto Tobin) y un impuesto por el contenido de carbono en los combustibles.
4. A que aseguren que se integre una perspectiva de género en todas las etapas restantes del proceso para el establecimiento de la Corte Penal Internacional y en todas las etapas de los procedimientos de funcionamiento de la Corte, y que se consideren las necesidades particulares de los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.
5. A que se conceda derecho de acceso y participación a las organizaciones no gubernamentales reconociéndolas como entidades consultivas. Los gobiernos deben completar el proceso de conceder a las organizaciones no gubernamentales derecho de acceso y participación en la Asamblea General y su Comisiones Principales y órganos subsidiarios.

La sociedad civil:

A que apoye la creación y financiación de un foro mundial de la sociedad civil que se reúna cada dos o tres años como mínimo en el período previo al período anual de sesiones de la Asamblea General, siempre que dicho foro proceda de manera democrática y transparente y sea verdaderamente representativo de todos los sectores de la sociedad civil y de todas las partes del mundo.